Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a un extranjero, cubano emigrante y residente en el exterior o por interés de un organismo.

Requisitos:
a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
b) Póliza de seguro médico
c) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
d) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.
e) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: $ 25 CUC
Tiempo de duración aproximado: (en el día y según nivel de decisión).
Formatos: planillas AO-3

Phoca PDF